



DECRETO ALCALDICIO N° 841 /

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 583 de fecha 17.02.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de Servicio de Consultoría "**Revisión Estructural Paradero Urbano, calle Murialdo, comuna de Requinoa**", dicha Empresa, solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., RUT N° 76.550529-1, por un monto total de \$ 182.924 impuesto incluido (7,13 UF/ \$ 25.655,5). Aprueba Términos de Referencia. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 202 de fecha 10.03.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice cancelación de Factura Exenta N° 000005 de M Y P Ingenieros Civiles Limitada, RUT N° 76.550.529-1, de fecha 04.03.2016, por un monto de \$ 182.924, por servicios de consultoría revisión paradero urbano. Adjunta Factura e Informe de Conformidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Factura Exenta N° 000005 de M Y P Ingenieros Civiles Limitada, RUT N° 76.550.529-1, de fecha 04.03.2016, por un monto de \$ 182.924, por Servicio de Consultoría "**Revisión Estructural Paradero Urbano, calle Murialdo, comuna de Requinoa**". Adjunta Informe de Conformidad.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001. "Consultoría, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMDavc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo